

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

San Javier

1332 Aprobación definitiva de una operación jurídica complementaria en la manzana 55 del Plan Parcial "San Blas".

Mediante Decreto del Alcalde número 1.044, de fecha 18 de febrero de 2025, se aprobó definitivamente la operación jurídica complementaria que afecta al número de viviendas de las parcelas que integran la manzana 55 del proyecto de reparcelación de la Unidad de Actuación única del plan parcial "San Blas", consistente en:

- Parcela 55 a y b (fichas urbanísticas n.º 171 y 172), 27 viviendas.
- Parcela 55 c (ficha urbanística n.º 173), 8 viviendas, distribuidas del modo siguiente: parcela 55 c_1a, 3 viviendas; parcela 55 c_1b, 2 viviendas; y parcela 55 c_1c, 3 viviendas.

Contra la presente resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la recepción de la presente publicación, y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar del siguiente día a aquél en que le sea notificada dicha resolución, si esta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado.

El contenido íntegro del documento de la operación jurídica complementaria podrá consultarse en la siguiente dirección electrónica: <https://sanjavier.sedelectronica.es/info.0>

En San Javier, a 19 de febrero de 2025.—El Alcalde, José Miguel Luengo Gallego.